



Exp.: EG/2016/0000003156 (27-F/16)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de "**DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL SANITARIO EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS Y LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES EN EL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2016**", conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 4 de julio de 2016, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de **184.377,10** euros, que se financiará con cargo al Programa 411A, Partida 22705 del vigente Presupuesto de Gastos.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos será desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la autorización de la presente encomienda de gestión y se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2016.

CUARTO.- La dirección de este trabajo será realizada por el Área de Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

FECHA

20 JUL 2016

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio,
BOCM N° 167, de 16 de julio de 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA

Fdo: José Luis Sanz Vicente

DESTINATARIO/S

AREA DE GANADERIA